

*Jose Perena*

# SOLICITUD

de apertura, reapertura, ampliación, traslado y traspaso de establecimiento

NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

*German Garcia*

Clase de Establecimiento

*abasteria*

Situación

*German Garcia* que habita en la calle *Larramendi* num. *11*, piso *4* solicita autorización para *tomar en traspaso* un establecimiento de *abasteria* en la calle *Larramendi* num. *11* piso *4* previo el pago de los derechos correspondientes.

Observaciones: *renta ciento setenta y cinco pesetas*



Al *Jefe del Neg. de Higiene*

San Sebastián *10* de *Mayo* de 19*32*

San Sebastián *11* de *Mayo* de 19*32*

*German Garcia*  
Firma del Solicitante.

El *Jefe del Negociado de Higiene* informando sobre esta solicitud, manifiesta: *que el local reúne condiciones, pero existiendo motores, debe de informar el Sr Ingeniero Industrial.*

Al *Ing. Industrial*

San Sebastián *12* de *Mayo* de 19*32*.

San Sebastián *12* de *Mayo* de 19*32*

*Manuel Vidaur*  
Firma.

El *Ingeniero Industrial Municipal* informando sobre esta solicitud, manifiesta: *que no hay inconveniente en que se acceda al traspaso solicitado siguiendo el funcionamiento de la maquinaria y los dos motores de 3 H.P. cada uno, toda vez que sus instalaciones no han sido modificadas, hallándose condicionado a las condiciones señaladas en el primitivo permiso de instalación de la industria.-*

San Sebastián *14* de *Mayo* de 19*32*.

Conforme con los dictámenes anteriores:

San Sebastián de de 19

*El Alcalde.*

*El Ingeniero Industrial Municipal*  
*R. Calder*

AYUNTAMIENTO



SAN SEBASTIAN



Sr. Jefe del Negociado de Impuestos y Tasas

El que suscribe, D. Geruán Gaurá  
 con domicilio en la calle Lanauendi n.º 21 piso 4.º de ha  
 propietario del establecimiento de shawistén  
 sito en la calle Lanauendi n.º 21,  
 SUPLICA a Ud. que previos los trámites necesarios sea dado  
 de baja en ese Ayuntamiento por el concepto de cese

por el que hasta la fecha venía tributando.

*Baja por cese*  
*96-4-58*  
*[Signature]*

San Sebastián, 13 de Marzo de 1968

(FIRMA)  
Geruán Gaurá

NOTA.—La baja causará efectos únicamente a partir de la fecha de representación.